

¿Qué documentos debo presentar el día del examen?

La Resolución No. 187 del 18 de marzo de 2013 que reglamenta las pruebas que aplica el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior -ICFES- y que establece que los únicos documentos que acreditan la identidad, válidos para el registro y la presentación de exámenes, son:

- Tarjeta de identidad, para menores de 18 años.
- Cédula de ciudadanía, para mayores de 18 años.
- Cédula de extranjería, para extranjeros residentes en Colombia.
- Contraseña expedida por la Registraduría, para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite.
- Certificado judicial o Pasaporte vigente, en caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores.
- Pasaporte, para el caso de los extranjeros no residentes en Colombia.
- Contraseña que certifica el trámite de cédula por primera vez, acompañada de la tarjeta de identidad.

Parágrafo: Por ningún motivo se permitirá la presentación del examen a los usuarios que no acrediten cualquiera de los documentos de identidad señalados en el artículo tercero.

Por lo anterior y en aras de garantizar la seguridad, una persona que no tenga documento de identidad debe aplazar su inscripción y/o presentación al Examen hasta cuando lo obtenga.

En caso de pérdida de documento el usuario puede acercarse el día de la aplicación con la respectiva denuncia por pérdida del documento original y con el comprobante de documento en trámite. Sin embargo, es necesario que el ciudadano le exponga el caso al Jefe de Salón, siendo él quien toma la decisión sobre el ingreso al examen.